



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2021-187
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ADELA ZAMORA ESCANLANTE
DEMANDADO: HAZINDUSTRIAL SAS.

Barranquilla, Atlántico, 23 de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que a la demandada HAZINDUSTRIAL SAS, le fue entregada la notificación al correo que aparece en el certificado de cámara de comercio: gerenciahazindustriales@gmail.com, por intermedio de la empresa de correo SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA SAS -PASTA COL.PASTACOL, el 17 de septiembre del 2021 (Fl. 1-5) pero, revisado el correo del despacho, no hay respuesta alguna de la demanda.

Se encuentra pendiente por fijar fecha para la celebración de las audiencias de los artículos 77 y 80 del CPL. Ud decide.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

Evidenciado que la demandada no dio respuesta a la demanda, se tendrá por no contestada.

De otro lado, y de conformidad con lo previsto, entre otros en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y al Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Tener por no contestada la demanda por parte de la demandada.

Segundo: Fijar el día el 11 de agosto de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 24-02-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N°29

El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo